

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral primera instancia
Demandante	Karelys Ducfay Palacio Gámez C.C. 1.140.863.512
Demandado	REMY IPS S.A.S
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00397 00
Instancia	Primera
Decisión	INADMITE

En consideración a que la demanda de la referencia adolece de algunos requisitos exigidos por los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso y el Decreto-ley 2213 de 2022, se dispondrá su devolución para que sea corregida en el término de cinco (5) días so pena de rechazo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso, norma aplicable por analogía al procedimiento laboral, deberá aportar poder conferido para tramitar proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia en contra de REMY IPS S.A.S.

Por lo expuesto, el **JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA,**

RESUELVE:

PRIMERO: DEVOLVER la demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por **KARELYS DUCFAY PALACIO GÁMEZ** en contra de **REMY IPS S.A.S.**

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días para aportar nuevo poder, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ac212739398247b6bd95068e212488dded22eb32d7610b6f78eb209180c1cf9**

Documento generado en 18/10/2022 12:37:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>